Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1428

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRIPTO CON LA SEÑORA FLORA GUADALUPE ROJAS MORÍNIGO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 001/21 PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT - ID N° 400.930.

Asunción, 30 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 30/08/21, el Contrato N° 011/2021 del 01/09/21; el Memorado MDGPE N° 047-22 del 05/04/2022; la Nota del 20/04/22; el Memorando M UOC N° 311/2022 del 10/06/22; el Memorando MDPPP 288-2022 del 13/06/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 126/2022 del 13/06/22; el Memorándum M UOC N° 329-2022 del 16/06/22; el Dictamen MUVH/UOC N° 15/2022; el Dictamen DIDI N° 781/2022 del 23/06/22; las Leyes Nºs 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud a la Resolución N° 1630 del 30 de agosto de 2021, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA FLORA GUADALUPE ROJAS MORÍNIGO LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/21 PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT"*, se suscribe el Contrato N° 011/2021 del 1 de setiembre de 2021 que establece las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes en el marco de la locación de inmueble de referencia.

Que, por Memorando MDGPE N° 047-22 del 5 de abril de 2022, la Dirección General de Planificación Estratégica solicita la realización de los trámites pertinentes para la renovación del Contrato de Alquiler del local donde se encuentra ubicada la referida Dirección General.

Que, por Nota del 20 de abril de 2022, la Sra. Flora Guadalupe Rojas Morínigo, manifiesta su conformidad en renovar el contrato de alquiler con la Institución en las mismas condiciones.

Que, por Memorando MUOC N° 311/2022 del 10 de junio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el siguiente proceso de contratación ID N° 400.930 - Modalidad Locación de Inmueble - Descripción del Llamado Locación de inmueble - Edificio de Planificación - Monto 2022 Gs 35.200.000 – Monto 2023 Gs. 70.400.000 – Monto Total a contratar Gs. 105.600.000.

Que, por Memorando MDPPP 288-2022 del 13 de junio de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto expresa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 126/2022 por el monto de Treinta y Cinco Millones Doscientos Mil guaraníes (Gs. 35.200.000)..."*. Se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 126/2022 del 13/06/22 y Constancia de Plurianualidad.

Que, por Memorándum UOC N° 329-2022 del 16 de junio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Dictamen MUVH/UOC N° 15/2022 el cual en su parte pertinente expresa: *"...tenemos que el proceso se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 20° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021, que establece: Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos...Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación se basan en la necesidad de que el mismo se encuentra ubicado a poca distancia de la Sede Central del MUVH esto permite agilizar los trámites de documentaciones internos... En cuanto a la relación costo-beneficio, el monto del alquiler establecido es de Gs. 35.200.000. (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil) también la misma cuenta con suficiente espacio físico e infraestructura adecuada requerida por la Institución, como así también permanecer en el mismo sitio durante un significativo periodo de tiempo. Según lo planteado por el locatario actual y lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, no se observa modificación alguna en cuanto a las cláusulas del Contrato. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2022 por un monto de Gs. 35.200.000. (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil) y constancia de plurianualidad para las obligaciones de los Ejercicios 2022, 2023 y 2024 respectivamente, supeditada a la aprobación del presupuesto*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1428

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE SUSCRIPTO CON LA SEÑORA FLORA GUADALUPE ROJAS MORÍNIGO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 001/21 PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT - ID N° 400.930.

Asunción, 30 de junio de 2022.

de dichos ejercicios fiscales. VIGENCIA. La vigencia de la Primera Renovación de Contrato empezará a regir desde el 01 de setiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023... Consideramos que se encuentran justificados los aspectos relevantes para la renovación de Contrato de LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N°01/2021 PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, ID N° 400.930. Por lo tanto, el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la normativa que rige las contrataciones públicas, por lo que se recomienda la PRIMERA RENOVACIÓN del presente contrato de locación... ".

Que, a través del Dictamen DIDI N° 781/2022 del 23 de junio de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: *"...Por tanto, con base a lo expuesto, y en virtud al artículo 47 de la Ley 2051/2003 y el artículo 20 de la Resolución DNCP N° 4441/2021... se encuentra viable –desde el punto de vista jurídico- para la aprobación de la primera renovación del contrato de locación de inmueble para oficina del MUVH suscripto con la señora FLORA GUADALUPE ROJAS MORINIGO , conforme a las justificaciones esgrimidas en el Dictamen UOC N° 15/2022... ".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la primera renovación del contrato de locación de inmueble, suscripto con la señora Flora Guadalupe Rojas Morínigo, con C.I. N° 382.472 en el marco del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2021 para Oficinas del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) - ID N° 400.930, con vigencia desde el 1 de setiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, por la suma total de Gs. 105.600.000 (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), conforme al Memorándum UOC N° 329/2022 del 16 de junio de 2022 y a los Dictámenes MUVH/UOC N° 15/2022 y DIDI N° 781/2022 del 23 de junio de 2022.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil (Gs. 35.200.000), en la partida presupuestaria Rubro 251 "Alquiler de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 126/2022 del 13 de junio de 2022, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites administrativos que correspondan y la notificación de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

mlVs